



Instituto Superior Tecnológico
San Gabriel | **CONDICIÓN**
UNIVERSITARIO

LÍDER EN EDUCACIÓN SUPERIOR

TÍTULO:

REGLAMENTO DE SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR



**Títulos registrados
en la Senescyt**



**Carreras Técnicas, Tecnológicas
y Universitarias**



**Corto Tiempo
de estudio**



TECNOLÓGICO SAN GABRIEL
0999868985 / 032943100 - Loja y Villarroel

Riobamba - Ecuador



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-
2024

Edición: 03-2024

Página 2 de 23

Copia Controlada

ISTSGA 2024

Rectora

Ing. Mauro Gavilánez Hernández. Mgs.

Vicerrectorado

Dra. Margarita Quesada

Departamento Jurídico

Abg. Karla Moreno

Secretaría general

Ing. Olga Villagrán Cáceres

Instituto Superior Tecnológico “San Gabriel”, matriz Riobamba-Ecuador

Loja 19-28 entre Olmedo y Villarroel.

Teléfonos (593 3) 2943100

www.sangabrielriobamba.edu.ec

Riobamba, enero 2023



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-2024

Edición: 03-2024

Página 3 de 23

Copia Controlada

INTRODUCCION

En las últimas décadas, la Evaluación Docente ha cobrado especial interés, ya que se reconoce cada vez más su importancia no sólo como mecanismo de control y verificación del desempeño, sino como un proceso que permite obtener información clara, precisa y confiable sobre las acciones que se emprenden en una institución educativa, lo cual lleva a un círculo de retroalimentación y toma de decisiones para alcanzar niveles de eficiencia y eficacia que permitan elevar la calidad de la enseñanza y fortalecer la formación docente. Por ello, el Instituto Tecnológico Superior “San Gabriel” ha implementado un Sistema Integral de Evaluación Docente que conjuga diferentes tipos de evaluación, diversifica técnicas e instrumentos, y permite la retroalimentación eficaz y oportuna del desempeño. Partiendo de un sistema común, la metodología puesta en práctica, permite diferenciar la metodología evaluadora de acuerdo con cada nivel y sistema. Desde el paradigma de la Investigación Evaluativa, la evaluación docente queda enmarcada en objetivos, un código ético; líneas, sublíneas, criterios e indicadores de evaluación, así como una guía para la meta-evaluación. Entre las líneas de evaluación consideradas, están: desempeño frente a grupo, perfil profesional y experiencia en otros ámbitos laborales, actualización y cumplimiento con la institución. Los resultados hasta el momento, permiten corroborar el logro parcial de los objetivos, así como identificar las fortalezas y áreas de oportunidad del propio sistema, el cual constituye un aporte para las IES, así como para la comunidad académica interesada en la incorporación de la Evaluación como medio para elevar la calidad educativa. PALABRAS CLAVE: evaluación, docencia, metodología, investigación, meta-evaluación.

La presente se divide en 2 secciones:

- **En la primera**, se presentan brevemente las Referencias conceptuales del proyecto.
- **En la segunda**, se incluye la Metodología de la Evaluación Docente; en donde se presentan los objetivos, las líneas y orientaciones metodológicas.

	REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR ISTSGA 2024	Código: VICEREC-01-2024
		Edición: 03-2024
		Página 4 de 23
		Copia Controlada

1. REFERENCIAS CONCEPTUALES

Desde el punto de vista educativo, la evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del alumno sobre los procesos pedagógicos administrativos, así como sobre sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos. El campo de evaluación educativa es muy amplio: los objetivos, los procesos, las acciones, las relaciones, todos pueden ser estimados, apreciados o valorados según determinadas exigencias, necesidades, intereses expectativas o aspiraciones

En cuanto a la evaluación es conveniente tener claros los distintos tipos de evaluación que podemos emplear de acuerdo con nuestras finalidades. Para ello, sugiere seis formas de clasificar los tipos de evaluación:

- Por su finalidad o función (diagnóstica, formativa y sumativa)
- Por su extensión (global y parcial)
- Por los agentes evaluadores (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación)
- Por el origen de los agentes evaluadores (interna y externa)
- Por su momento de aplicación (inicial, procesual y final)
- Por su normo-tipo (normativa y criterial)

Esta clasificación fue formulada a partir de la evaluación realizada en instituciones educativas, sin embargo, su utilidad no se limita a ese ámbito, pues puede aplicarse también en la evaluación de otros ámbitos.

Particularmente, la evaluación docente se concibe como aquel proceso sistemático de valoración en torno al desempeño de los docentes en diferentes espacios y niveles educativos, que tiene como finalidad retroalimentar y mejorar tal desempeño.

Coevaluación

Es la evaluación realizada entre pares, de una actividad o trabajo realizado. Este tipo de evaluación puede darse en diversas circunstancias:

Durante la puesta en marcha de una serie de actividades o al finalizar una unidad didáctica, alumnos y profesores pueden evaluar ciertos aspectos que resulten interesantes destacar.

	REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR ISTSGA 2024	Código: VICEREC-01-2024
		Edición: 03-2024
		Página 5 de 23
		Copia Controlada

Al finalizar un trabajo en equipo, una ponencia, se valora conjuntamente lo que le pareció a cada uno de los integrantes.

Puede ser pertinente repartir un cuestionario anónimo a los alumnos para que opinen con absoluta independencia de lo realizado, y contrastarlo luego con lo percibido por el profesor. Como podemos apreciar, son diferentes los caminos para llevar a cabo la coevaluación, pero es importante tener en cuenta que, si el grupo no tiene costumbre de realizar prácticas de ese tipo, se debe comenzar por valorar exclusivamente lo positivo y las deficiencias o dificultades surgidas las valorará el profesor.

Heteroevaluación

Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, rendimiento, etc. A diferencia de la coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir no cumplen la misma función. En el ámbito en el que nos desenvolvemos, se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto a los aprendizajes de sus alumnos; sin embargo, también es importante que la heteroevaluación pueda realizarse del alumno hacia el profesor ya que no debemos perder de vista que la evaluación es un proceso que compromete a todos los agentes del sistema educativo.

Evaluación Sumativa

Designa la forma mediante la cual se mide y juzga el aprendizaje con el fin de certificarlo, asignar calificaciones, determinar promociones, etc. Su función es explorar en forma equivalente el aprendizaje de los contenidos incluidos, logrando en los resultados en forma individual el logro alcanzado.

Se realiza al momento de finalizar el hecho educativo (curso completo o partes o bloques de conocimientos previamente determinados).

Evaluación Formativa

Se aplica cuando se desea averiguar si los objetivos de la enseñanza están siendo alcanzados o no y lo que es preciso hacer para mejorar el desempeño de los evaluados. El momento de

	REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR ISTSGA 2024	Código: VICEREC-01-2024
		Edición: 03-2024
		Página 6 de 23
		Copia Controlada

aplicación se hará durante el hecho educativo, al término de una unidad académica, o al concluir el tratamiento de un contenido.

Evaluación Diagnóstica

Su función identificar la realidad de los evaluados, comparándola con la realidad pretendida en los objetivos y los requisitos o condiciones que su logro demanda.

La ponderación para evaluar al docente es la siguiente:

Tabla 1 Ponderación por dedicación y criterio

DEDICACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	COEVALUACIÓN		HETEROEVALUACIÓN	TOTAL
		DIRECTIVO	PARES		
PROFESOR TC	1	2	2	5	10
PROFESOR TP	1	2	2	5	10

Elaborado por: Vicerrectorado

1.1. OBJETIVOS

- Evaluar de manera integral la práctica docente, mediante la aplicación de un sistema formativo, ético, sistemático y flexible, que permita la retroalimentación constante.
- Contribuir a la creación de un perfil docente, basado en competencias agrupadas por nivel educativo y sistema, congruente con los principios teóricos y filosóficos de la institución, y a su vez adaptable a las características y necesidades de los demandantes del servicio educativo.
- Consolidar un modelo propio de evaluación docente, para el Instituto Tecnológico Superior “San Gabriel”, bajo un enfoque de investigación evaluativa.
- Promover una cultura de evaluación docente que se caracterice por tener como finalidad la toma de decisiones académicas, mediante la implementación de procesos evaluativos éticos, válidos y confiables.

	REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR ISTSGA 2024	Código: VICEREC-01-2024
		Edición: 03-2024
		Página 7 de 23
		Copia Controlada

PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA EVALUACIÓN DOCENTE

En el Instituto Tecnológico Superior “San Gabriel”, los docentes tienen derecho a:

- Un razonable grado de discreción en la realización de sus trabajos
- Ser sujetos a decisiones sobre la base de evidencias
- Ser evaluados conforme a criterios relevantes y coherentes con respecto a los objetivos perseguidos
- Que se les notifique de los criterios, sistema y objetivos de la evaluación a la cual serán sujetos
- Conocer los resultados de su evaluación
- Expresar su opinión sobre los resultados de su evaluación por una vía significativa
- Una evaluación ordenada y oportuna
- Que la evaluación tenga carácter privado y confidencial
- Participar en su propia evaluación por medio de la autoevaluación.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el nuevo enfoque de la evaluación, esta debe ser:

- Continúa, es decir que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Integral, es decir, que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno.
- Sistemática, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, Los contenidos, los métodos, etc.
- Interpretativa, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la enseñanza.
- Participativa, es decir, que involucre a varios agentes, que propicie la auto evaluación y la coevaluación.
- Formativa, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

	<p style="text-align: center;">REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR ISTSGA 2024</p>	Código: VICEREC-01-2024
		Edición: 03-2024
		Página 8 de 23
		Copia Controlada

2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DOCENTE

La Evaluación se realizará a través de cuestionarios aplicados a los estudiantes, para que estos evalúen a cada uno de los docentes, estos cuestionarios son diseñados para estos efectos.

El sistema de Evaluación Docente se aplicará a todo el personal docente de la Institución y los evaluadores serán los alumnos y el Rector.

En el primer caso los alumnos evaluarán el desempeño y el conocimiento del docente en el aula, por medio de un cuestionario formulado por la Institución.

En el segundo caso el Rector como autoridad suprema de la Institución, evaluará a los docentes su perfil profesional, su desempeño y su cumplimiento con la institución, de la misma manera que los estudiantes y adicionalmente por medio de la técnica de la observación y entrevistas.

Descripción de la metodología

La metodología que se propone para cada nivel y sistema, será guiada por el cuadro denominado “Orientaciones metodológicas para la evaluación docente”, éste representa una propuesta operativa para la evaluación de los docentes, incluye una serie de sugerencias colocadas esquemáticamente, lo cual permitirá identificar rápidamente diferentes tipos de evaluación, técnicas e instrumentos, así como los mecanismos de retroalimentación adecuados.



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-2024

Edición: 03-2024

Página 9 de 23

Copia Controlada

LINEAS DE EVALUACION	TIPOS DE EVALUACIÓN			EVALUADORES		TECNICAS	INSTRUMENTOS	MECANISMOS DE RETROALIMENTACION	
	POR SU MOMENTO DE APLICACION	POR SU FINALIDAD, NORMATIVO Y AGENTES EVALUADORES		INFORMANTES	APLICADORES				
Desempeño frente a grupos	Final (últimos meses del semestre)	Criterial interna	Diagnóstica	Heteroevaluación	Alumnos	Personal asignado	Entrevista	Guion de Entrevista	a) Informe
			Formativa	Heteroevaluación	Autoridad		Observación Encuesta	Guía de Observación Cuestionario	b) Sistema de registro
			Sumativa	Heteroevaluación	Alumnos		Encuesta	Cuestionario	c) Programas de formación continua
Perfil profesional y experiencia en otros ámbitos laborales	Inicial (antes de comenzar el semestre)	Criterial interna	Diagnóstica y sumativa	Heteroevaluación	Autoridad	Personal Asignado	Revisión documental y entrevista	Guía o cuadro de registro Guía de entrevista	Informe
Cumplimiento con la institución	Procesual (A lo largo del Semestre)		Formativa				Registro escrito	Guía o cuadro de registro	a) Informe b) Sistema de registro autorizado

Descripción del cuadro

En los encabezados queda señalado quiénes serán los sujetos de evaluación; se menciona también que la aplicación del modelo corresponde a un período temporalmente delimitado.

El cuadro está conformado por seis columnas;

- La primera corresponde a las líneas de evaluación consideradas en función del desempeño docente: desempeño frente a grupo, perfil profesional y cumplimiento con la institución.

	REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR ISTSGA 2024	Código: VICEREC-01-2024
		Edición: 03-2024
		Página 10 de 23
		Copia Controlada

- La segunda incluye los tipos de evaluación a utilizarse, y se subdivide en dos columnas que incluyen las clasificaciones empleadas.
- La tercera, están incluidos los sujetos evaluadores, es decir, aquellas personas que serán portadoras de la información y/o aplicadores del instrumento de evaluación.
- La cuarta y quinta columnas, quedan especificadas tanto las técnicas de recolección de información, como los instrumentos.
- La última columna incluye sugerencias en función de las líneas de evaluación, que permitirán retroalimentar a los evaluados, así como tomar decisiones de mejora.

Descripción por líneas de evaluación

a) **Desempeño frente a grupo**

La evaluación de esta línea será criterial e interna.

- **Criterial**, pues está basada en indicadores previamente establecidos y de aplicación general para los docentes evaluados;
- **Interna**, puesto que tales parámetros y la ejecución de todo el proceso completo de la evaluación están organizados por sujetos de la propia institución y para uso exclusivo de ella.

Se sugieren dos etapas:

- **La primera etapa** será inicial pues será realizada durante el segundo mes del semestre. Su finalidad será establecer un diagnóstico para determinar las características del trabajo docente en esta primera etapa. Por los agentes evaluadores se le denomina heteroevaluación, pues será realizada unidireccionalmente (de evaluador ha evaluado). Los sujetos informantes son los alumnos entrevistados por el personal asignado. Esta se realizará por medio de una encuesta aplicada por el personal asignado a los alumnos
- **La segunda etapa**, se realizará durante el último mes del semestre. En esta etapa la evaluación tendrá un carácter sumativo, pues la información recopilada podrá ser empleada para tomar diferentes tipos de decisiones, entre ellas la actualización profesional, estímulos al desempeño, recontractación, movilidad y permanencia del docente. En este momento será empleada la heteroevaluación.

	REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR ISTSGA 2024	Código: VICEREC-01-2024
		Edición: 03-2024
		Página 11 de 23
		Copia Controlada

Los mecanismos para la retroalimentación de los docentes se encuentran especificados en la última columna.

b) Perfil profesional y experiencia en otros ámbitos laborales

Por su momento de aplicación es inicial, pues se realiza antes de iniciar el semestre. Su función es establecer un diagnóstico, así como seleccionar a la plantilla docente. Se considera criterial e interna por las razones expuestas en la primera línea de evaluación. Será una heteroevaluación (unidireccional). Se realizará una revisión documental y una entrevista estructurada.

c) Cumplimiento con la institución

Esta línea es evaluada de manera procesual; también es formativa porque las autoridades correspondientes estarán en posibilidad de acercarse al docente durante el semestre para retroalimentarlo. Así mismo, el docente podrá tener acceso a su propia información en el momento en que lo desee.

También se considera una evaluación final, pues una vez concluido el semestre será realizado un recuento del cumplimiento general del docente. Su finalidad será sumativa.

Cabe mencionar que los porcentajes para la calificación y acreditación de los docentes serán determinados por las autoridades de la institución, quienes decidirán el valor de cada una de las líneas de evaluación.

Líneas de Evaluación

LÍNEA DE EVALUACIÓN	SUBLINEAS
Desempeño frente a grupo	<ul style="list-style-type: none"> - Actitudes - Vocación - Planeación - Conducción del proceso enseñanza-aprendizaje - Habilidades para la comunicación - Empleo de materiales y recursos didácticos - Evaluación del aprendizaje
Perfil profesional y experiencia en otros ámbitos laborales	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos de selección - Perfil - Formación para la docencia - Experiencia laboral



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-2024

Edición: 03-2024

Página 12 de 23

Copia Controlada

Cumplimiento con la institución

- Administración escolar
- Recursos humanos
- Dirección académica



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-2024


Edición: 03-2024

Página 13 de 23

Copia Controlada

ANEXOS:

EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROFESOR

 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL" CONDICIÓN UNIVERSITARIO EVALUACIÓN INTEGRAL DEL PROFESOR PERIODO OCTUBRE 2023 MARZO 2024											
N	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	CARRERA	HETEROEVALUACIÓN	COEVALUACION		AUTOEVALUACIÓN	PROMEDIO TOTAL
								PARES	DIRECTIVOS		
55	0604040782	IZA	LLAMUCA	DEISY	MARICELA	TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA	5	2	1	1	9
56	0605062736	ARÉVALO	HAVARRE	JESSICA	BELÉN	TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA	5	2	1	1	9
57	1723658199	FIGUEROA	ENDARA	PABLO	DAVID	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN EMERGENCIAS MÉDICAS	5	2	1	1	9
58	202011920	PUENTE	CAMACHO	LUIS	ALFREDO	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN EMERGENCIAS MÉDICAS	5	2	1	1	9
59	603949934	BARROS	CHAFLA	CRISTIAN	GEOVANNY	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN EMERGENCIAS MÉDICAS	5	2	1	1	9
60	604791137	MANZANO	MOYANO	JAIRO	GEOVANNY	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN EMERGENCIAS MÉDICAS	5	2	1	1	9
61	603269986	YAUCEÑ	YUMI	DARWIN	PATRICIO	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN EMERGENCIAS MÉDICAS	5	2	1	1	9
62	603809658	GARCÍA	FIALLOS	JHONATAN	ANDRES	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN EMERGENCIAS MÉDICAS	5	2	1	1	9
63	1804570305	SÁNCHEZ	SILVA	ALEXANDER	GIOVANNI	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN EMERGENCIAS MÉDICAS	5	2	1	1	9
64	604928663	HINOJOSA	SANTANA	MARIANA	CONSUELO	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN EMERGENCIAS MÉDICAS	5	2	1	1	9
65	603557653	GUADALUPE	OLIVO	CRISTIAN	EFRAIN	TECNOLOGÍA SUPERIOR EN EMERGENCIAS MÉDICAS	5	2	1	1	9
Ing. Mauro Gavilanez Herná							Dra. Margarita Quesada				
Rector ISTSGA							Vicerrectora ISTSGA (E).				



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-2024

Edición: 03-2024

Página 14 de 23

Copia Controlada

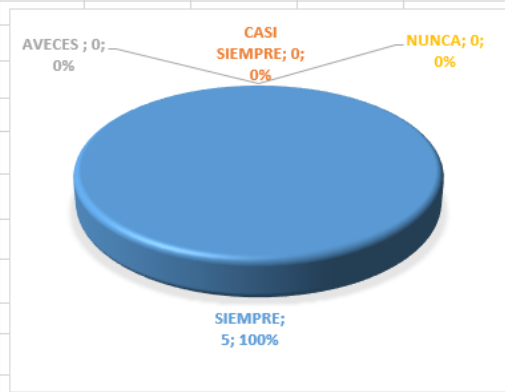
HETEROEVALUACIÓN



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL"
HETEROEVALUACIÓN DEL PROFESOR

Período:	octubre 2023 marzo 2024
Profesor:	LCDO. LUIS CHAVEZ
Materia:	#N/A
Semestre:	#N/A
Fecha:	29/5/2024

INDICADORES DE DESEMPEÑO	RANGO			
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	AVECES	NUNCA
1. Prepara material didáctico.	5			
2. Llega puntualmente a clases.	5			
3. Muestra interés para dirigir la clase.	5			
4. Promueve normas de convivencia y trabajo colaborativo.	5			
5. Demuestra preparación y dominio del tema.	5			
6. Toma en cuenta las dificultades de sus alumnos.	5			
7. Explica claramente el tema a tratar.	5			
8. Articula los saberes previos con la nueva información.	5			
9. Mantiene el orden durante las clases.	5			
10. Toma recaudo del aseo del aula y los bienes de la institución.	5			
TOTAL/Promedio	5	0	0	0



Dra. Margarita Quesada (E).
Vicerrectora Académica

LCDO. LUIS CHAVEZ
Profesor Istsga



**REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024**

Código: VICEREC-01-2024

Edición: 03-2024

Página 15 de 23

Copia Controlada

COEVALUACIÓN DIRECTIVOS

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR "SAN GABRIEL" EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS A PROFESORES OCTUBRE 2022 MARZO 2023					
PROFESOR:					
PERIODO:					
FECHA:					
EVALUACIÓN DE DIRECTIVOS A DOCENTES	1	2	3	4	5
1. El docente entrega en secretaria oportunamente los portafolios de las asignaturas a su cargo.					5
2. ¿El Docente trabaja los periodos de clase completos.					5
3. ¿El docente entrega en secretaria la hoja con la que se evidencia el modelo educativo y pedagógico ?					5
4. ¿Registra y/o entrega oportunamente las notas de los estudiantes en secretaria?					5
5. Cumplimiento de su horario y la(s) gestión(es) determinada(s) en el distributivo de trabajo (investigación, gestión o vinculación, según el caso)					5
6. El docente asiste puntualmente a las sesiones de trabajo que convocan las autoridades.					5
7. Participa activamente en los procesos de planificación y ejecución relacionados con el desarrollo de la carrera.					5
8. Demuestra lealtad al ISTSGA y a sus normas legítimamente establecidas.					5
9. El docente cumple los reglamentos y normas establecidas por el ISTSGA.					5
10. Contribuye al logro de la misión y objetivos del ISTSGA desde su función, implementando estrategias que fortalezcan el nivel de compromiso.					5
11. Demostración con el ejemplo, de ética, moral y lealtad, y su compromiso con la formación profesional de los estudiantes.					5
12. Demuestra buenas relaciones interpersonales con estudiantes, profesores, trabajadores y otros directivos.					5
El/La Docente obtiene un promedio de 5 en su evaluación por parte de autoridades Por lo que SI es tomado/a en cuenta para el proximo periodo academico					



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024


Código: VICEREC-01-2024

Edición: 03-2024

Página 16 de 23

Copia Controlada

COEVALUACIÓN PARES

 INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL" PERIODO OCTUBRE 2023 MARZO 2024 COEVALUACIÓN AL PROFESOR POR PARES				
FECHA: 29 de mayo de 2024				
EVALUADOR: ING. ERIKA ARIAS	EVALUADO: LCDO. WILIAN NIETO			
CRITERIO CIENTÍFICO TÉCNICO	1			
Evidencia conocimiento de las temáticas a tratar			X	En la visita al aula deben consultar a los estudiantes
CRITERIO METODOLÓGICO DIDÁCTICO				
Entrega y presenta el syllabus de resultados de aprendizaje, el programa y contenidos a tratar en la asignatura al inicio del período académico (SYLLABUS)			X	Deben revisar el syllabus
La bibliografía requerida abarcando a los contenidos definidos en el programa			X	Deben revisar el syllabus
Resuelve las dudas y problemáticas planteadas por los estudiantes durante las clases			X	En la visita al aula deben consultar a los estudiantes
Cumple con las temáticas y contenidos presentados en el programa educativo al inicio del curso			X	Deben revisar el portafolio docente
Distribuye adecuadamente el tiempo previsto para la actividad académica			X	Deben revisar el portafolio docente
Incorpora acciones que lleven al análisis y la reflexión sobre lo que está aprendiendo			X	En la visita al aula deben consultar a los estudiantes
Las actividades de evaluación guardan relación con los resultados de aprendizaje de la asignatura			X	Actividades de evaluación: lecciones, trabajos que se envían para ser realizados dentro y fuera del aula, proyectos, escritura de reportes, presentaciones, exámenes, etc. que contribuyen a la construcción de una calificación final) Deben revisar el portafolio docente
Da a conocer los criterios que utiliza para calificar las actividades académicas			X	En la visita al aula deben consultar a los estudiantes
CRITERIO ÁMBITO SOCIAL				
Promueve relaciones de cordialidad y respeto con y entre los estudiantes			X	En la visita al aula deben consultar a los estudiantes
Mantiene buenas relaciones profesionales y de equipo con sus colegas			X	En observación durante las actividades de la unidad académica
Actúa bajo los valores y principios institucionales basados en la ética			X	En observación durante las actividades de la unidad académica
SI EL PROFESOR TIENE PERFIL/ACTIVIDADES DE TUTORÍA:			X	
Aplica del proceso de tutoría a los estudiantes de acuerdo a la planificación			X	Deben revisar informes de tutoría y consultar a los estudiantes
SI EL PROFESOR TIENE PERFIL/ACTIVIDADES DE DOCENTE DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES:			X	
Supervisa in situ las prácticas pre profesionales según la planificación definida			X	Deben revisar los informes de supervisión de prácticas y consultar a los estudiantes
Retroalimenta de manera constante a los estudiantes, los resultados de las prácticas de evaluación			X	Deben revisar los informes de supervisión de prácticas y consultar a los estudiantes
SI EL PROFESOR TIENE PERFIL/ACTIVIDADES DE DOCENTE TUTOR DE TITULACIÓN				
Cumple con las responsabilidades asignadas para la gestión			X	Deben revisar los informes de tutoría de titulación y consultar a los estudiantes
Retroalimenta de manera constante a los estudiantes para la consecución y culminación del trabajo de titulación			X	Deben revisar los informes de tutoría de titulación y consultar a los estudiantes
Realiza el informe del proceso concluido de titulación de estudiantes			X	Deben revisar los informes de tutoría de titulación y consultar a los estudiantes



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-2024

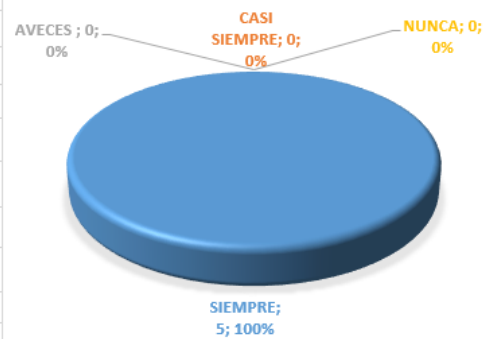
Edición: 03-2024

Página 17 de 23

Copia Controlada

AUTOEVALUACIÓN DEL PROFESOR

INDICADORES DE DESEMPEÑO	RANGO			
	SIEMPRE	CASI SIEMPRE	AVECES	NUNCA
1. Prepara material didáctico.	5			
2. Llega puntualmente a clases.	5			
3. Muestra interés para dirigir la clase.	5			
4. Promueve normas de convivencia y trabajo colaborativo.	5			
5. Demuestra preparación y dominio del tema.	5			
6. Toma en cuenta las dificultades de sus alumnos.	5			
7. Explica claramente el tema a tratar.	5			
8. Articula los saberes previos con la nueva información.	5			
9. Mantiene el orden durante las clases.	5			
10. Toma recaudo del aseo del aula y los bienes de la institución.	5			
TOTAL/Promedio	5	0	0	0





REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-2024

Edición: 03-2024

Página 18 de 23

Copia Controlada

CERTIFICO: Que la presente actualización del **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR** fue discutido y aprobado por Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria que corresponde a la siguiente fecha: viernes 21 de junio del 2024, a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales.


Ing. Mauro Gavilánez Hernández. Mgtr.
RECTORA ISTSGA




Ing. Olga Villagrán
SECRETARIA ISTSGA





REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-
2024

Edición: 03-2024

Página 19 de 23

Copia Controlada



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL"
REGISTRO INSTITUCIONAL 224 SENESCYT

ACTA No. 14-2024-OCS-ISTSGA

En la ciudad de Riobamba, a los 21 días del mes de junio de 2024 siendo las 17h08 pm, se reúnen los miembros del Órgano Colegiado Superior, a sesión ordinaria, presidido por el Ing. Mauro Gavilánez como Rector y actuando como secretaria la Ing. Olga Villagrán, para desarrollar la reunión ordinaria con el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quorum
2. Apertura de la reunión a cargo de Rectorado
3. Actualización Del Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador
4. Elaboración de cuestionarios de examen complejo
5. Aprobación de los siguientes documentos de la Carrera de Odontología
 - Plan de capacitación docente
 - Instructivo de distribución de carga horaria
 - Políticas de gestión medioambiental
 - Esquema de prerrequisitos y correquisitos de las materias de la malla curricular
6. Aprobación del Protocolo de Intervención Integral al Uso y Consumo de drogas del ISTSGA
7. Aprobación de la actualización de Malla curricular de la Tecnología en Cuidado Canino Actualización de los pre y correquisitos de las materias
8. Aprobación de la actualización de Malla curricular de la Tecnología en Asistencia en Farmacia
9. Aprobación de la actualización de Malla curricular del Técnico Superior en Odontología
10. La Carrera de Desarrollo Infantil solicita restablecer, malla curricular original con la que se aprobó la carrera
11. Aprobación del Modelo Pedagógico de la carrera de Tecnología Superior en Contabilidad
12. Aprobación de los cambios realizados en el PEA de la asignatura de Administración de Empresas solicita Lic. Nieto.
13. Plan de Adquisición y Generación de Contenidos y Cronograma de Biblioteca periodo Abril – Septiembre 2024
14. Asuntos Varios

Se procede con la constatación del quórum de los convocados, asisten los miembros del OCS: Ing. Mauro Gavilánez Mgs., Dra. Margarita Quesada, Ing. Ángel Huilca, Lic. Wuilian Nieto, Med. Vet. Sonia Villamar y la Od. Fátima Quinzo, constituyendo el quórum necesario por lo que se instala la sesión, inicia el Sr. Rector con el saludo correspondiente dando paso al orden del día:

Empezando por la presentación del Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador, para su aprobación donde los miembros del OCS, resuelven:

Resolución No. 1: Aprobar Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador.

Seguido se pone en consideración la aprobación, para que los miembros del OCS realicen su votación, una vez receptado la votación se obtiene 6 votos a favor.

Se da lectura a la petición de la Ing. Patricia Cáceres, mediante oficio. No.069-2024-ISTSGA-VINC-PRACTIT de 20 de Junio, donde pide la aprobación de elaborar cuestionarios para examen complejo por parte de Coordinadores de cada carrera, quienes haciendo las observaciones respectivas resuelven:



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-
2024

Edición: 03-2024

Página 20 de 23

Copia Controlada



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL"
REGISTRO INSTITUCIONAL 224 SENESCYT

ACTA No. 14-2024-OCS-ISTSGA

En la ciudad de Riobamba, a los 21 días del mes de junio de 2024 siendo las 17h08 pm, se reúnen los miembros del Órgano Colegiado Superior, a sesión ordinaria, presidido por el Ing. Mauro Gavilánez como Rector y actuando como secretaria la Ing. Olga Villagrán, para desarrollar la reunión ordinaria con el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quorum
2. Apertura de la reunión a cargo de Rectorado
3. Actualización Del Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador
4. Elaboración de cuestionarios de examen complejo
5. Aprobación de los siguientes documentos de la Carrera de Odontología
 - Plan de capacitación docente
 - Instructivo de distribución de carga horaria
 - Políticas de gestión medioambiental
 - Esquema de prerrequisitos y correquisitos de las materias de la malla curricular
6. Aprobación del Protocolo de Intervención Integral al Uso y Consumo de drogas del ISTSGA
7. Aprobación de la actualización de Malla curricular de la Tecnología en Cuidado Canino Actualización de los pre y correquisitos de las materias
8. Aprobación de la actualización de Malla curricular de la Tecnología en Asistencia en Farmacia
9. Aprobación de la actualización de Malla curricular del Técnico Superior en Odontología
10. La Carrera de Desarrollo Infantil solicita restablecer, malla curricular original con la que se aprobó la carrera
11. Aprobación del Modelo Pedagógico de la carrera de Tecnología Superior en Contabilidad
12. Aprobación de los cambios realizados en el PEA de la asignatura de Administración de Empresas solicita Lic. Nieto.
13. Plan de Adquisición y Generación de Contenidos y Cronograma de Biblioteca periodo Abril – Septiembre 2024
14. Asuntos Varios

Se procede con la constatación del quórum de los convocados, asisten los miembros del OCS: Ing. Mauro Gavilánez Mgs., Dra. Margarita Quesada, Ing. Ángel Huilca, Lic. Wuilian Nieto, Med. Vet. Sonia Villamar y la Od. Fátima Quinzo, constituyendo el quórum necesario por lo que se instala la sesión, inicia el Sr. Rector con el saludo correspondiente dando paso al orden del día:

Empezando por la presentación del Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador, para su aprobación donde los miembros del OCS, resuelven:

Resolución No. 1: Aprobar Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador.

Seguido se pone en consideración la aprobación, para que los miembros del OCS realicen su votación, una vez receptado la votación se obtiene 6 votos a favor.

Se da lectura a la petición de la Ing. Patricia Cáceres, mediante oficio. No.069-2024-ISTSGA-VINC-PRACTIT de 20 de Junio, donde pide la aprobación de elaborar cuestionarios para examen complejo por parte de Coordinadores de cada carrera, quienes haciendo las observaciones respectivas resuelven:



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-
2024

Edición: 03-2024

Página 21 de 23

Copia Controlada



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL"
REGISTRO INSTITUCIONAL 224 SENESCYT

ACTA No. 14-2024-OCS-ISTSGA

En la ciudad de Riobamba, a los 21 días del mes de junio de 2024 siendo las 17h08 pm, se reúnen los miembros del Órgano Colegiado Superior, a sesión ordinaria, presidido por el Ing. Mauro Gavilánez como Rector y actuando como secretaria la Ing. Olga Villagrán, para desarrollar la reunión ordinaria con el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quorum
2. Apertura de la reunión a cargo de Rectorado
3. Actualización Del Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador
4. Elaboración de cuestionarios de examen complejo
5. Aprobación de los siguientes documentos de la Carrera de Odontología
 - Plan de capacitación docente
 - Instructivo de distribución de carga horaria
 - Políticas de gestión medioambiental
 - Esquema de prerrequisitos y correquisitos de las materias de la malla curricular
6. Aprobación del Protocolo de Intervención Integral al Uso y Consumo de drogas del ISTSGA
7. Aprobación de la actualización de Malla curricular de la Tecnología en Cuidado Canino Actualización de los pre y correquisitos de las materias
8. Aprobación de la actualización de Malla curricular de la Tecnología en Asistencia en Farmacia
9. Aprobación de la actualización de Malla curricular del Técnico Superior en Odontología
10. La Carrera de Desarrollo Infantil solicita restablecer, malla curricular original con la que se aprobó la carrera
11. Aprobación del Modelo Pedagógico de la carrera de Tecnología Superior en Contabilidad
12. Aprobación de los cambios realizados en el PEA de la asignatura de Administración de Empresas solicita Lic. Nieto.
13. Plan de Adquisición y Generación de Contenidos y Cronograma de Biblioteca periodo Abril – Septiembre 2024
14. Asuntos Varios

Se procede con la constatación del quórum de los convocados, asisten los miembros del OCS: Ing. Mauro Gavilánez Mgs., Dra. Margarita Quesada, Ing. Ángel Huilca, Lic. Wuilian Nieto, Med. Vet. Sonia Villamar y la Od. Fátima Quinzo, constituyendo el quórum necesario por lo que se instala la sesión, inicia el Sr. Rector con el saludo correspondiente dando paso al orden del día:

Empezando por la presentación del Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador, para su aprobación donde los miembros del OCS, resuelven:

Resolución No. 1: Aprobar Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador.

Seguido se pone en consideración la aprobación, para que los miembros del OCS realicen su votación, una vez receptado la votación se obtiene 6 votos a favor.

Se da lectura a la petición de la Ing. Patricia Cáceres, mediante oficio. No.069-2024-ISTSGA-VINC-PRACTIT de 20 de Junio, donde pide la aprobación de elaborar cuestionarios para examen complejo por parte de Coordinadores de cada carrera, quienes haciendo las observaciones repespectivas resuelven:



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-
2024

Edición: 03-2024

Página 22 de 23

Copia Controlada



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "SAN GABRIEL"
REGISTRO INSTITUCIONAL 224 SENESCYT

ACTA No. 14-2024-OCS-ISTSGA

En la ciudad de Riobamba, a los 21 días del mes de junio de 2024 siendo las 17h08 pm, se reúnen los miembros del Órgano Colegiado Superior, a sesión ordinaria, presidido por el Ing. Mauro Gavilánez como Rector y actuando como secretaria la Ing. Olga Villagrán, para desarrollar la reunión ordinaria con el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quorum
2. Apertura de la reunión a cargo de Rectorado
3. Actualización Del Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador
4. Elaboración de cuestionarios de examen complejo
5. Aprobación de los siguientes documentos de la Carrera de Odontología
 - Plan de capacitación docente
 - Instructivo de distribución de carga horaria
 - Políticas de gestión medioambiental
 - Esquema de prerrequisitos y correquisitos de las materias de la malla curricular
6. Aprobación del Protocolo de Intervención Integral al Uso y Consumo de drogas del ISTSGA
7. Aprobación de la actualización de Malla curricular de la Tecnología en Cuidado Canino Actualización de los pre y correquisitos de las materias
8. Aprobación de la actualización de Malla curricular de la Tecnología en Asistencia en Farmacia
9. Aprobación de la actualización de Malla curricular del Técnico Superior en Odontología
10. La Carrera de Desarrollo Infantil solicita restablecer, malla curricular original con la que se aprobó la carrera
11. Aprobación del Modelo Pedagógico de la carrera de Tecnología Superior en Contabilidad
12. Aprobación de los cambios realizados en el PEA de la asignatura de Administración de Empresas solicita Lic. Nieto.
13. Plan de Adquisición y Generación de Contenidos y Cronograma de Biblioteca periodo Abril – Septiembre 2024
14. Asuntos Varios

Se procede con la constatación del quórum de los convocados, asisten los miembros del OCS: Ing. Mauro Gavilánez Mgs., Dra. Margarita Quesada, Ing. Ángel Huilca, Lic. Wuilian Nieto, Med. Vet. Sonia Villamar y la Od. Fátima Quinzo, constituyendo el quórum necesario por lo que se instala la sesión, inicia el Sr. Rector con el saludo correspondiente dando paso al orden del día:

Empezando por la presentación del Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador, para su aprobación donde los miembros del OCS, resuelven:

Resolución No. 1: Aprobar Reglamento de Evaluación al Profesor Investigador.

Seguido se pone en consideración la aprobación, para que los miembros del OCS realicen su votación, una vez receptado la votación se obtiene 6 votos a favor.

Se da lectura a la petición de la Ing. Patricia Cáceres, mediante oficio. No.069-2024-ISTSGA-VINC-PRACTIT de 20 de Junio, donde pide la aprobación de elaborar cuestionarios para examen complejo por parte de Coordinadores de cada carrera, quienes haciendo las observaciones respectivas resuelven:



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROFESOR
ISTSGA 2024

Código: VICEREC-01-2024

Edición: 03-2024

Página 23 de 23

Copia Controlada